

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación a la Comunidad de Propietarios de la Avda. Alcázar de San Juan, número 54, de esta ciudad, esta no se ha podido practicar, por lo que se procede a notificar a los interesados mediante la publicación del presente anuncio, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Siendo el siguiente:

En relación con la solicitud presentada por doña Victoria Rodríguez Manzaneque en representación de la empresa HOSTAL RESTAURANTE SAN POUL, S.L., de licencia municipal de actividad para hostel, situado en el Avda. Alcázar de San Juan, número 52 de Consuegra, se le concede un plazo de diez días, desde el recibí de la presente comunicación, durante el cual podrá presentar, en relación con lo solicitado, las alegaciones que considere pertinentes.

Lo que como vecino inmediato al lugar de la instalación comunico a Ud., en cumplimiento y a los efectos del apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Consuegra 17 de enero de 2013.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 798